

EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

DÍAS 320-321-322 - AL 31.01.2021 - A LAS 17:30 HORAS

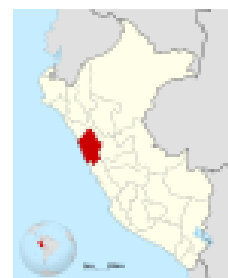
## ✓ ÁNCASH

### 1. ÁNCASH / HUARAZ / HUARAZ

**Tema:** - Pensiones - Pensión de jubilación o cesantía

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Antonio Raymondi- presuntamente se incumpliría el pago oportuno de pensiones de cesantía -sin respeto al cronograma de pagos aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)-; como habría ocurrido con el ciudadano adulto mayor C.M.G. -en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria, ante la proliferación de COVID 19-.

**Fuente:** Virtual - Telefónica / OD ÁNCASH



**Acción defensorial:** Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Antonio Raymondi la urgente garantía de cumplimiento del cronograma de pagos de pensiones de cesantía -incluido el ciudadano C.M.G. reportado-; habida cuenta de su incidencia en el sostenimiento y subsistencia de las personas adultas mayores involucradas.

**Conclusión defensorial:** A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo abono -a favor de la persona adulta mayor C.M.G.- de la pensión de cesantía correspondiente a enero de 2021 -a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Antonio Raymondi-.

**Entidad emplazada:** Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Antonio Raymondi / Director

**Estado:** Concluido / Investigación

**Grupo vulnerable:** Personas adultas mayores

## ✓ CALLAO

### 2. CALLAO / CALLAO / CALLAO

**Tema:** - Seguridad pública - Reacción de los cuerpos de seguridad - Inacción o reacción inoportuna de los cuerpos de seguridad

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en torno del establecimiento comercial especializado en la carga de balones de oxígeno medicinal, en el Cercado del Callao- se advertiría acumulación de personas en extensas hileras de espera, así como la denuncia de presuntos actos de extorsión en perjuicio del ciudadano propietario -al punto de haber decidido la suspensión de operaciones, a pesar de la plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-.

**Fuente:** Presencial / OD CALLAO



**Acción defensorial:** Se recomendó a la Región Policial del Callao la urgente garantía de dotación de personal en los exteriores del establecimiento comercial especializado en la carga de balones de oxígeno medicinal -en el Cercado del Callao-; respecto del control de aglomeraciones y de actos de extorsión que perjudiquen el normal abastecimiento del escaso insumo médico -en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria, ante la proliferación de COVID 19-.

**Avance defensorial:** A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva disposición de la presencia permanente de efectivos policiales en la zona reportada, a fin de controlar las aglomeraciones de personas y también para tomar contacto directo con la ciudadanía denunciante de acciones extorsivas. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

**Entidad emplazada:** Región Policial del Callao / Jefe

**Estado:** Trámite / Investigación

## HUÁNUCO

### 3. HUÁNUCO / HUÁNUCO / HUÁNUCO

**Tema:** - Libertad de expresión e información - Impedimento, restricciones, hostilización o amedrentamiento contra la expresión de opiniones, juicios de valor, pensamientos o ideas

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el interior de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán- se habrían producido actos de violencia presuntamente cometidos por trabajadores universitarios, respecto del alumnado de la Facultad de Medicina Humana que protestó por la omisión de adaptación de sus cursos a la modalidad virtual -por segundo año consecutivo, en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-.

**Fuente:** Presencial / OD HUÁNUCO



**Acción defensorial:** Se requirió información urgente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán respecto de la situación acontecida -sobre la base de la visualización de imágenes de los actos de violencia de personal universitario, contra el alumnado de la Facultad de Medicina en protesta-.

**Avance defensorial:** Se mantiene cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

**Entidad emplazada:** Universidad Nacional Hermilio Valdizán / Rector

**Estado:** Trámite / Investigación

### 4. HUÁNUCO / HUACAYBAMBA / PINRA

**Tema:** - Identidad - Acta de Nacimiento - Problemas con la rectificación del Acta de Nacimiento

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Centro Poblado de Huaracillo, del distrito de Pinra- se habría omitido la concreción administrativa del cambio de pronombre de un ciudadano; a pesar de lo ordenado en una resolución judicial emitida por el Primer Juzgado Civil de Cajamarca.

**Fuente:** Virtual - Telefónica / OD HUÁNUCO

**Acción defensorial:** Se requirió información urgente al Centro Poblado de Huaracillo, respecto de la causa de la ausencia de concreción del cambio de nombre reportado -en la línea de garantía del derecho a la identidad del ciudadano involucrado, con la independencia de la vigencia de la emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-.

**Avance defensorial:** A razón de la intervención defensorial, se determinó que la resolución judicial motivadora carecería de firma y sello del magistrado de Primer Juzgado Civil de Cajamarca. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

**Entidad emplazada:** Centro Poblado de Huaracillo / Registrador Civil

**Estado:** Trámite / Investigación



## 5. ICA / ICA / ICA

**Tema:** - Servicios públicos - Calidad de la prestación del servicio

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Urbanización Virgen de Chapi de la ciudad de Ica- se habría desbastecido del servicio de agua, sin que presuntamente la empresa Emapica S.A. hubiese adoptado acciones de restitución inmediata del suministro o la garantía temporal de abastecimiento a través de camiones cisterna -a pesar de la plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria, ante la proliferación de COVID 19-.

**Fuente:** Virtual - Telefónica / OD ICA



**Acción defensorial:** Se recomendó a la empresa Emapica S.A. la garantía de restitución del servicio regular de agua en la Urbanización Virgen de Chapi de la ciudad de Ica -a través de la reparación urgente de la avería respectiva que el personal técnico detectó como causante-, así como también el aseguramiento inmediato del abastecimiento temporal con camiones cisterna.

**Conclusión defensorial:** A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la reparación de la falla eléctrica que causó la inoperatividad del motor del reservorio de agua de la zona reportada, así como -mientras se alcanzó tal restitución del suministro- se abasteció del servicio público a través de camiones cisterna; habida cuenta de la vigencia de la emergencia nacional y sanitaria -ante la proliferación de COVID 19-.

**Entidad emplazada:** Empresa Emapica S.A. / Jefa de Promoción Sanitaria

**Estado:** Concluido / Investigación